



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 08

Castro, 15 DE ENERO DE 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 24.12.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: BLAJOCK SPA
RUT	: 76.754.315-8
ROL	: 2-6299
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMPRA Y VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS
DOMICILIO PARTICULAR	: _____
DOMICILIO COMERCIAL	: GAMBOA 385, OFICINA 205

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP /DMV/sap

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)